

Entre los suscritos **GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 79.783.751 de Bogotá, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, nombrado mediante Decreto número 370 del 26 de febrero de 2018 y Acta de Posesión No. 52 del 1 de marzo de 2018, facultado para contratar en nombre de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** mediante Resolución Ministerial número Resolución No. 2649 del 16 de noviembre de 2006, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** por una parte, por la otra, **FERNANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, quien obra como **SUPERVISOR** de la Orden de Compra N° 6256 de 2016 y por la otra, **JUAN MANUEL BOTERO OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía 10.275.157 de Manizales, obrando como apoderado de la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, identificada con número de Nit 830.095.213-0, según poder otorgado mediante Escritura Pública 2765 de la Notaria 16 de Bogotá D.C., del 13 de diciembre de 2012, tal como consta en el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá 0218054779 de fecha 19 de Abril de 2018, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, procedemos mediante la presente acta, **A LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** el Contrato referido, celebrado entre las partes previa las siguientes:


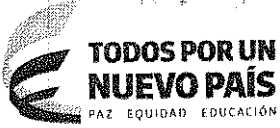
**CONSIDERACIONES**

- I. Que la Orden de Compra No. 6256 de 2016, fue suscrita el 8 de enero de 2016.
- II. Que el Objeto de la Orden de Compra No. 6256 de 2016, fue: "Suministro de combustible Gasolina Diessel para los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el objeto de movilizar en desarrollo de las funciones para las cuales fueron creadas".
- III. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3416 del 4 de Enero de 2016.
- IV. Que el registro presupuestal de la Orden de Compra No. 6256 de 2016, es el No. 5016 del 8 de enero de 2016.


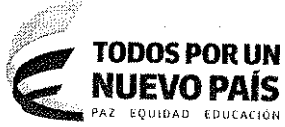
Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia  
 Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



BS-FM/021 V3

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA Nº 6256 DE 2016.</b>	
---	---	---

- V. Que el plazo de la Orden de Compra No. 6256 de 2016, se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2016.
- VI. Que los requisitos de ejecución de la Orden de Compra No. 6256 de 2016, se cumplieron el 8 de enero de 2016, razón por la cual el Contrato inició ese mismo día.
- VII. Que el valor total de la Orden de Compra No. 6256 de 2016, se estableció por la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000,00) M/L.**
- VIII. Que la Orden de Compra No. 6256 de 2016, estableció la forma de pago de la siguiente manera: *“El proveedor debe facturar mensualmente el Combustible suministrado a cada una de las Entidades Compradoras. Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.”*
- IX. Que el **SUPERVISOR** de la Orden de Compra No. 6256 de 2016, certificó el cumplimiento total y a satisfacción del mismo y de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- X. **AFILIACIÓN EPS:** Se verificó su afiliación y pago a la EPS para la vigencia del contrato.
- XI. **AFILIACIÓN PENSIÓN:** Se verificó su afiliación y pago al Fondo para la vigencia del contrato.
- XII. Que las partes declaran que la Orden de Compra No. 6256 de 2016, terminó el 31 de Diciembre de 2016.
- XIII. **RESUMEN DE PAGOS.**

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 6256 DE 2016.</b>	
---	---	--

FECHA DE PAGO	OBLIGACIÓN PARA PAGO N°	VALOR
2016-05-20	133616	\$7.795.642,00 ✓
2016-06-01	141016	\$10.780.374,00 ✓
2016-06-01	140916	\$11.706.987,00 ✓
2016-06-27	176816	\$11.146.206,00 ✓
2016-08-18	248916	\$11.342.915,00 ✓
2016-08-18	248816	\$12.239.939,00 ✓
2016-11-29	376216	\$22.629.600,00 ✓
2016-12-23	442916	\$12.255.727,00 ✓
2016-12-28	450516	\$12.094.176,00 ✓
2017-02-08	454316	\$12.009.965,00 ✓
2017-02-09	469616	\$11.239.597,00 ✓

**XIV. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA.**

Valor total de La Orden de Compra	\$170.000.000,00 ✓
Valor ejecutado	\$135.241.128,00 ✓
Valor que se le adeuda al contratista	\$0,00 ✓
Saldo a liberar presupuestalmente	\$34.758.872,00 ✓

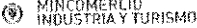
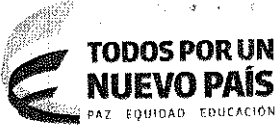
XV. Que **EL CONTRATISTA** declara que a la fecha de liquidación de la presente la Orden de Compra, **EL MINISTERIO**, no le adeuda suma alguna por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

XVI. Hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

- Anexo 1. Copia de la Orden de Compra.
- Anexo 2. Cuadro resumen de pagos.
- Anexo 3. Última certificación de cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales de la vigencia del Contrato a liquidarse.
- Anexo 4. Copia de la certificación, expedida por el supervisor, del cumplimiento a totalidad y cabalidad.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
 Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA Nº 6256 DE 2016.</b>	
---	---	---

En consecuencia de lo anterior, las partes contratantes:

**ACUERDAN**

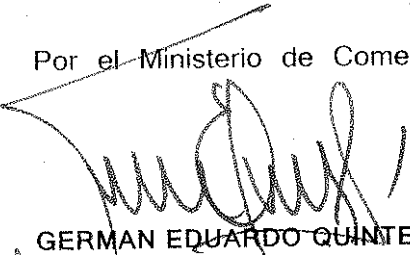
**PRIMERO:** Declarar liquidado la presente Orden de Compra No. 6256 de 2016 en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta.

**SEGUNDO:** Impartir aprobación a la presente liquidación, consignado que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

Para efectos legales, esta acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma el **30 MAYO 2018**

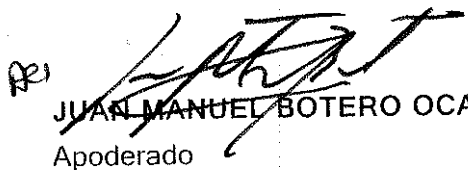
Por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

  
**GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**  
Secretario General (E)

El Supervisor,

  
**FERNANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ**  
Coordinador Grupo Administrativa

Por el Contratista,

  
**JUAN MANUEL BOTERO OCAMPO**  
Apoderado

Proyectó: Gloria Echeverría G. / Adriana Perdomo Quintero  
Revisó: José Vicente Ramos García/Rafael Chavarró/Diego Fonnegra/Claudia Liliana Martínez.

**Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 6067676  
[www.minclt.gov.co](http://www.minclt.gov.co)



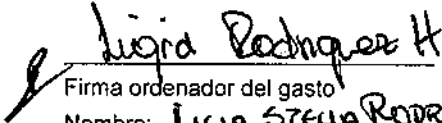
# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA


Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 10438  
Número de orden de compra a modificar: 6256  
Entidad compradora: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
Nombre del solicitante: Claudia Lirana Martinez Melo  
Proveedor: Organización Terpel S A  
Mecanismo de agregación de demanda: Combustible  
Tipo de Solicitud: Liquidación de la Orden de Compra  
Fecha: 2018-08-17 17:18:02

## Detalle o justificación

Declarar liquidada la orden de compra No. 6256 de 2016, en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la respectiva Acta de Liquidación. Las partes declaran que quedan a paz y salvo por todo concepto.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: LIGIA STELLA RODRIGUEZ H.  
Documento: 46 363.556 05679080.

  
Firma de proveedor  
Nombre: Juan Manuel Botero O  
Documento: 10.275.157 manizales.